



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Jorge Ignacio Tobar Barra.**

ALGARROBO, 08 JUL 2019

DECRETO N° 2391



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 27 de junio 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jorge Ignacio Tobar Barra.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio N° 172 de fecha 25 de junio 2019, enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

**DECRETO:**

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Jorge Ignacio Tobar Barra, Cédula de Identidad N° [redacted] Chileno, soltero, nacido el 16 de marzo de 1991, de Guardia de Seguridad, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de julio 2019 hasta el 15 de diciembre 2019, por el valor bruto de \$ 3.361.110.- (tres millones trescientos sesenta y un mil ciento diez pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Seguridad Ciudadana.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



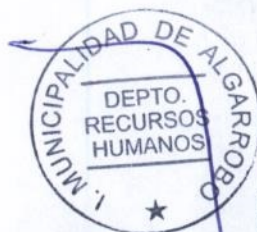
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)  
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
A-2365  
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019  
FECHA SALIDA: 09 JUL 2019  
OBSERVACIÓN N°